

**RESOLUCIÓN No. 32
DEL 09 DE MAYO DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
DE
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**

El Gerente de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2018 y Acuerdo N° 05 de 2017;

CONSIDERANDO:

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 008 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- 1. Que el día 09 de mayo de 2019 se firmó el **Convenio Interadministrativo N SGM – 240 – 2019 Celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli, para el desarrollo integral de las actividades de la primera fase de demolición enmarcadas dentro del proyecto “Intercambio Vial de la Cra 50ª con calle 36 y 37 B (INDUAMERICA).**
- D. Que el presupuesto del **Convenio Interadministrativo N SGM – 240 – 2019**, corresponde a la suma de NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C (\$900.450.000), respaldado en el certificado de disponibilidad N° 862 del 11 de abril de 2019 y Registro Presupuestal Nro. 3050 del 09 de mayo de 2019, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.
- E. Que la **Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli**, realizará la siguiente distribución del presupuesto correspondiente al **Convenio Interadministrativo N SGM – 240 – 2019**:

MODELACIÓN CONVENIO DEMOLICION	
EJECUCION (INCLUYE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR ASUMIDA POR LA EJECUCION DEL CONVENIO)	\$ 845.981.633
ADMINISTRACION CONVENIO	\$ 45.771.738
IVA SOBRE LA ADMINISTRACION	\$ 8.696.630
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 900.450.000

- F. Que **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución **Convenio Interadministrativo N° SGM – 240 – 2019** por valor de \$845.981.633.
- G. Que se hace necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto vigente para la buena marcha de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
12040132133	Convenio Interadministrativo N° SI-240-2019 primera fase de demolición del proyecto INDUAMERICA	\$845.981.633

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

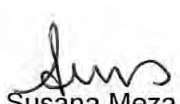
RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
25010117133	Ejecución Convenio Interadministrativo N° SI-240-2019 primera fase de demolición del proyecto INDUAMERICA	\$845.981.633

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Gerente General



Proyectó: Susana Meza Diaz
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Itagüí, 09 de mayo de 2019

Señores
Secretaría de Hacienda
COMFIS Municipal
Municipio de Itagüí

R. O. f. mayo 9/2019

Referencia: Solicitud de aprobación e incorporación al Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Adeli.

Cordial Saludo:

1. Que el convenio Interadministrativo N° SI 240 de 2019, Celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-Adeli, se firmó por valor de \$900.450.000 para el desarrollo integral de las actividades de la primera fase de demolición enmarcadas dentro del proyecto "Intercambio Vial de la Cra 50ª con calle 36 y 37 B (INDUAMERICA)

Que **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución por valor de \$845.981.633. El valor de \$54.468.367 corresponde al concepto de administración.

- Adicionar al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
12040132133	Convenio Interadministrativo N° SI-240-2019 primera fase de demolición del proyecto INDUAMERICA	\$845.981.633

- Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**

RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
25010117133	Ejecución Convenio Interadministrativo N° SI-240-2019 primera fase de demolición del proyecto INDUAMERICA	\$845.981.633

Muchas gracias por su atención y colaboración.

Cordialmente,

[Firma]
ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO
GERENTE GENERAL

Proyectó: Susana Meza Diaz – Jefe Administrativa y Financiera.

Anexos: Copia Convenio Interadministrativo 240 – 2019 y copia de Resolución 32 del 09 de mayo de 2019.

